

3095-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el artículo sesenta y cuatro del Reglamento Interno para Regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación De Candidatos a Puestos de Elección Popular, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el día siete de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de JIMENEZ, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Por otra parte, mediante certificación n° SDT-043-2021-TEI, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, recibida el día mismo día en la cuenta de correo electrónico oficial de este Departamento, el señor Luis Alejandro Álvarez Mora, como miembro del Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, pone en conocimiento de este Organismo Electoral, la solicitud de sustitución en el cantón y provincia de marras; en la cual se requiere que se excluya a la señora Idania Marleny Rodríguez Hernández, cédula de identidad 303450315, como delegada territorial propietaria y en su lugar se designe a Katia Calvo Sánchez, cédula de identidad n° 303090628.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMÉNEZ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303090628	KATIA CALVO SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
202990287	HERNAN SOTO ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
305320642	JIANNELLI REBECA SANDOVAL SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
303440932	JORGE ALFARO RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304050278	ALEJANDRA SANCHEZ SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
304670218	MARLON JOSUE HERNANDEZ LEIVA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304500211	CARLOS ANTONIO JIMENEZ CALVO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303880810	CARLOS CALDERON CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303030898	MARIA DEL ROCIO PORTUGUEZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304930980	ANYI MICHAEL SOLIS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
301971125	ISIDRO SANCHEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303090628	KATIA CALVO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: 15797,1595815231,16729,16107-**2021**